

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diez (10) de julio de 2023, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *GERSON CHAVERRA CASTRO*, en fallo del 08 de junio de 2023, resolvió, declarar la carencia actual de objeto por hecho superado en la acción de tutela instaurada por **MARÍA YUDI SOLANO QUINTERO** contra el Consejo Superior de la Judicatura, y otros.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso seguido con el radicado No. **76520400300120110027200**, en especial a **LOS APODERADOS JUDICIALES DE BANCOLOMBIA S.A. Y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, EDINSON SOLANO QUINTERO, FABIO SOLANO QUINTERO, VICTOR HUGO SOLANO QUINTERO Y DEMÁS FAMILIARES DEL SEÑOR JOSE OMAR SOLANO**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Adeyme Bermeo P.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Héctor Leonel Blanco Maldonado

Código de verificación: D2103C9389413B0DB14875D3F25190BE87E4AB7760650482E02A3C0C198C53E9